

ACTA ORDINARIA No. 001-2021:

Acta número cero cero uno, correspondiente a la sesión ordinaria realizada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (CISED), a las siete horas del viernes siete de mayo del dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual Teams, presidida por el Licenciado Felipe Mora Rodríguez, Coordinador, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Daisy Ureña Cerdas y Licda. Jeilyn Valverde Monge. -----

CAPITULO I. REVISION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA-----

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 001-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el Orden del Día No. 001-2021 propuesto para esta sesión, sin modificaciones y adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPITULO II. INTEGRANTES DE LA CISED-----

ARTICULO 2. Con base en la Ley No. 7202 específicamente en el artículo 33, sobre la conformación del comité institucional de selección y eliminación (CISED), este debe estar conformado por el encargado del archivo, el asesor legal y el superior administrativo de la entidad productora de la documentación donde se tendrán las siguientes funciones:

Evaluar y determinar la vigencia administrativa y legal de sus documentos.

Consultar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos cuando deba eliminar documentos que hayan finalizado su trámite administrativo.

Con base en lo anterior se propone la conformación del comité de la siguiente manera: Felipe Mora Rodríguez, Presidente del CISED, Daisy Ureña Cerdas secretaria del CISED y Jeilyn Valverde Monge como asesora Legal del CISED. -----
-

ACUERDO 2. Se aprueba la incorporación del señor Felipe Mora Rodríguez, como presidente de CISED, Daisy Ureña Cerdas secretaria del CISED y Jeilyn Valverde Monge como asesora Legal del CISED. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad -----

CAPITULO III. INFORME DIAGNÓSTICO -----

ARTICULO 3. El señor Felipe Mora Rodríguez, les informa sobre el estado actual de la institución en materia de eliminación, en primera instancia el cierre de los libros de actas folio 85 y folio 48, en conjunto con la Auditoria institucional. En segunda instancia se les informó sobre las tablas de plazos actuales, que estas no vencen, sino que solo se revisa si después de su aprobación existe alguna directriz, circular, decreto entre otros que modifique el plazo asignado anteriormente. Finalmente, el señor Mora les informa que visitó el Archivo Nacional para consultar el expediente del IAFA, y revisar cual es el estado actual de las tablas, concretando con ello fotografías de las tablas aprobadas y trámites realizados, a fin de comparar con las tablas y correspondencia física que se custodian en la institución. -----

CAPITULO IV. ELIMINACIONES. -----

ARTICULO 4. El señor Felipe Mora les comenta sobre las circulares que facilitan el proceso de eliminación, Resolución CNSE-01-2014, donde se comunica la declaratoria de valor científico cultural para series documentales específicas que se producen y reciben en las instituciones que conforman el Estado, específicamente en las siguientes unidades administrativas: Órganos colegiados o superiores, Áreas de Planificación Institucional, Áreas de Auditoría Interna, Áreas de Asesorías Legales o Jurídicas Institucionales, Áreas de Recursos Humanos. Además, la Resolución N° 02.2014 que autoriza la eliminación de algunas series documentales facultativas que, con frecuencia, se producen y reciben en las siguientes unidades administrativas de las instituciones que conforman el Estado: Áreas de Planificación Institucional, Áreas de Auditoría Interna, Áreas de Asesorías Legales o Jurídicas Institucionales y Áreas de Recursos Humanos. -----

En este sentido y conociendo las circulares anteriores, la señora Daisy Ureña Cerdas, recomienda para efectos de transparencia, enviar un correo electrónico a las Jefaturas de la institución a fin de aclarar que dicho proceso de eliminación se realizará en los determinados departamentos, por una cuestión de agilización, con base en las circulares, ya que estos departamentos al estar dentro de las mismas, no requiere de aprobación externa, ni tramites complejos.-----

ACUERDO 3. Iniciar con los procesos de eliminación de los departamentos que permiten estas circulares, y notificar a todas las jefaturas de la institución a fin de aclarar por qué se va a realizar en esos departamentos específicos. **ACUERDO FIRME.** -----

Se levanta la sesión a las siete y cincuenta y ocho de la mañana del día siete del cinco del año dos mil veintiunos. -----



Felipe Mora Rodríguez
Coordinador de la Comisión.